

CARLOS JAVIER MOGOLLON SLAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACION - ACCION POPULAR
Demandante: MARIO RESTREPO
Demandada: KOBA COLOMBIA S.A.
Radicación: **2021-00077-00 A**
Providencia: Auto Interlocutorio

Entra al Despacho la presente ejecución, teniendo en cuenta la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO allegada el día 23/06/2021¹, vía correo institucional del juzgado y, remitida simultáneamente al demandante, a la dirección de correo electrónico: trabajoenequipoes2021@gmail.com; la cual fue presentada por parte de la apoderada judicial de la sociedad demandada.

En tal sentir, se advierte que, dentro de aquella, se siguieron las pautas dadas en el Mandamiento de Pago calendado 02/05/2022²; estableciéndose de lo anterior, que las operaciones aritméticas efectuadas, de acuerdo con la tabla de estimación aportada con corte a la fecha de presentación de la liquidación, fueron correctamente aplicadas en la elaboración de la misma.

Sumado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, acorde con lo indicado en el **Artículo 9 - Ley 2213 de 2022**, fue debidamente surtido el traslado de que trata el **Artículo 446-2 del CGP**. No obstante, dentro el término legal para formular objeciones, la parte demandante no cuestionó dicha estimación; por ende, el Juzgado impartirá su APROBACIÓN, conforme lo dispone el **Artículo 446-3 ejusdem**.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. *APROBAR* la Liquidación del Crédito efectuada por la parte ejecutada, de conformidad con el “Archivo PDF No. 0018LiquidacionAbogDangond del Cuaderno: 0003 EJECUTIVO A CONTINUACION”; por lo anteriormente argumentado.

SEGUNDO. *INDICAR* que la Liquidación del Crédito, incluidas las costas, en el presente asunto corresponde a un valor total de: *UN MILLON, CIENTO DIECISIETE MIL PESOS, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS - (\$ 1'117.333)*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

¹ Archivo PDF No. 0018SolicitudLevantamientoYLiquidacionAbogDangond -alojada en-Carpeta Digital: 0003 EJECUTIVO A CONTINUACION.

² Archivo PDF No. 0002 AUTO MANDAMIENTO DE PAGO -alojada en-Carpeta Digital: 0003 EJECUTIVO A CONTINUACION.

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455456a2d828151f05b60bcfe6eca2ea3dd1e4558f67c268fdd49e08f5aba4a0**

Documento generado en 15/07/2022 03:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>